

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/818018/2018

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R157/2018

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio 818018

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 29 de octubre de 2018.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 7 de octubre de 2018, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio **818018**, consistente en lo siguiente: **"Copia en versión electrónica del listado de acciones realizadas con los recursos recibidos del FONDEN para el proceso de reconstrucción de las zonas impactadas por los sismos del mes de septiembre del año 2017, lo anterior desglosado por rubros y municipios donde se aplicó"** y con

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, 1, 4 fracción III inciso c), 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/SI/PF/1952/2018 de fecha 4 de septiembre de 2018 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Con fundamento en lo que establece el artículo 27 fracción I del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente es competencia de la Tesorería, **administrar los ingresos y valores que por cualquier concepto reciba la Hacienda pública, en los términos de las disposiciones legales aplicables, convenios y acuerdos respectivos.**

Que por lo dispuesto en lo que establecè el artículo 43 fracción III del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente es competencia de la Sub Secretaria de Planeación e Inversión Pública, **coadyuvar en las actividades tendientes a establecer las políticas de desarrollo del Estado.**

Que esta Unidad de Transparencia dando atención a la presente solicitud de información, solicitó mediante oficios de número SF/SI/PF/DNAJ/UT/128/2018 y SF/SI/PF/DNAJ/UT/129/2018 a la Tesorería y a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública dependientes de esta Secretaría de Finanzas, diera contestación a los cuestionamientos solicitados; áreas que mediante oficios numero SF/SECyT/TES/CCF/981/2018 y SF/SPIP/1047/2018 remitieron la información que se da a conocer en la presente.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23257

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

RESUELVE

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 7 de octubre de 2018, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio **818018**, Informando al solicitante que mediante oficios SF/SECYT/TES/CCF/981/2018 y SF/SPIP/1047/2018 la Tesorería y la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública remitieron la información requerida misma que se anexa a la presente para su mejor comprensión.

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **818018**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS, Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA


MARÍA DE LOURDES VALDEZ AGUILAR

Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

scc/achc

RECEBIDO
22 OCT 2018

Hora: 11:10
Anexos: SA



2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Número de Oficio: SF/SECyT/TES/CCF/981/2018

ASUNTO: Se da respuesta a la solicitud de folio 00818018

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 18 de octubre de 2018.

**LIC. MARÍA DE LOURDES VALDEZ AGUILAR
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS.
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio número **SF/SI/PF/DNAJ/UT/128/2018** de fecha 11 de octubre de 2018, mediante el cual informa que en términos de los artículos 23 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Finanzas, específicamente esta Tesorería es sujeto obligado para atender la solicitud presentada en la oficialía de partes de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado Oaxaca, con folio de registro **00818018**, misma que fue anexada a la presente solicitud, al respecto me permito informarle lo siguiente:

"Copia en versión electrónica del listado de acciones realizadas con los recursos recibidos del FONDEN para el proceso de reconstrucción de las zonas impactas por los sismos del mes de septiembre del año 2017, lo anterior desglosado por rubros y municipios donde se aplico". (SIC.)

Respecto a su pregunta, le informo que los recursos del Fondo Nacional de Desastre (FONDEN) aplicados en la entidad oaxaqueña y destinados para la reconstrucción de las zonas impactas por los sismos del mes de septiembre año 2017, fueron ejercidos por la federación a través de sus dependencias estatales, en consecuencia esta autoridad no está en condiciones de proporcionar la información solicitada.

Con fundamento en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 2 párrafo segundo y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1, 3 fracción I, 6 párrafo segundo, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 27 y 29 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Sin otro en particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

En suplencia por ausencia del Lic. Rafael Mansur Oviedo.-
Tesorero, con fundamento en el artículo 64 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

**C.P. JORGE ALBERTO JUÁREZ DOMÍNGUEZ
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO.**

C.p.p. Expediente.
Legl/nell.



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Archivo de Trámite
RECEBIDO
22 OCT 2018
Hora: 13:10
Anexos: 1

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo PandalGraff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23408, 23410

El efecto de cualquier impreso, los documentos para su uso, los datos, se aplican a la presente comunicando se otorga número de expediente y folio en el presente. El anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Transparencia del Estado de Oaxaca.

R 19 OCT 2018

Hora: 12:45
Anexos: 3/a 30599

Oficio número: SF/SPIP/1047/2018
Asunto: Se da atención a su solicitud.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 16 de octubre de 2018.

LDA. MARÍA DE LOURDES VALDEZ AGUILAR
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 43 del Reglamento Interno de esta Secretaría de Finanzas, y en atención a su similar identificado con el número SF/SI/PF/DNJA/UT/129/2018 de 11 de octubre del año en curso, mediante el cual solicita se proporcione diversa información indicada en su anexo, para el efecto de atender la solicitud identificada con el folio 818018 la cual consiste en:

Copia en versión electrónica del listado de acciones realizadas con los recursos recibidos del FONDEN para el proceso de reconstrucción de las zonas por los sismos del mes de septiembre del 2017, lo anterior desglosado por rubros y municipios donde se aplico.

Al respecto, es necesario aclarar que de acuerdo a las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), el Estado no recibe de manera directa recursos del mismo, por lo que con fundamento en el Artículo 20 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, le hago de su conocimiento dicha circunstancia para que pueda proceder conforme a derecho.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en los Artículos 23, 44, 131 y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 4 fracción IV, 38 fracción VIII, 39 fracción XVI y 43 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo, para que esa Dirección se encuentre en aptitud de efectuar lo correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, solicito se me tenga cumpliendo en tiempo y forma con su solicitud, y sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.c.p. Archivo y minutarío.
RAVM/MJAV/lam

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Archivo de Trámite

R 19 OCT 2018 **O**
Página 1 de 1

Hora: 12:30 am
Anexos: 5/1

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz Mori, Soldado de la Patria", Edificio María Sabina,
Planta Baja, Av. Gerardo Pandal Graff, No. 01,
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oax. C.P. 71257

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

www.oaxaca.gob.mx